

Acta Sesión Ordinaria No. 62-2001
16 de octubre del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 62-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del dieciséis de octubre del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Juan Vianney González Ramírez, quien preside
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya
Sr. Juan Emilio Vargas González

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

CAPITULO I.**REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA.****ARTICULO N° 1. Revisión del Acta N° 61 de la Sesión Ordinaria N° 61-2001.**

El Presidente Municipal somete a aprobación el acta N° 61 de la Sesión Ordinaria No. 61-2001, celebrada el nueve de octubre del año dos mil uno.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el acta N° 61 de la Sesión Ordinaria No. 61-2001, celebrada el nueve de octubre del año dos mil uno.

CAPITULO II.**INFORME DEL ALCALDE.**

ARTICULO N° 2. El Alcalde Municipal informa al Concejo el resultado de operativos ordenados a la Policía Municipal, durante el fin de semana, frente al negocio Ankara, por la problemática que han venido a denunciar los vecinos en los últimos días, y otras gestiones realizadas por este servicio Municipal

Informe:

Informe que remite el Coordinador de la Policía Municipal, Christopher May Herrera, al Alcalde Municipal, que textualmente dice:

Resultados y actividades realizadas en operativos los días viernes 12 y sábado 13 de octubre por la Policía Municipal.

• **Viernes 12 de Octubre**

Se inician labores al ser las 20:00 horas ubicando un retén de tránsito con los dos oficiales Ad-honorem al costado norte de la Escuela Manuel del Pilar en La Asunción de Belén elaborándose las siguientes boletas de infracción:

Número de Boleta	Infracción Cometida
010399337	Licencia de conductor vencida.
010399338	Conductor sin licencia.
010399339	Conductor sin licencia, licencia vencida, sin placas.
010399341	Licencia de conductor vencida.
010399342	Conducción en contra de vía.
010399343	No portar licencia de conductor, licencia vencida.
010399325	Vehículo circulando sin documentos.
010399368	Sin placas en lugar indicado.
010399369	Licencia de conductor vencida.
010399340	No consta en boleta.

Se elimina retén de tránsito al ser las 22:30 horas.

Se ubican también oficiales en los alrededores de Bar Ankara para mantenimiento del orden público y se retira venta ambulante no autorizada del lugar. (Algemiro Zuluaga Zuluaga identificación colombiana número 7552843). La circulación vehicular en dicho lugar se mantuvo fluida en todo momento.

Se presenta conflicto entre dos conductores donde la Sra. Magali Pierrete Scholtes, cédula 6-31111-5735 conductora del vehículo Isuzu placas 160907 golpeó intencionalmente en varias ocasiones el vehículo Datsun placas 131249 propiedad de Manuel López Hernández, cédula 9-0024-0334, se procede a la detención inmediata de ambos vehículos y se determina que el incidente fue producto de un conflicto de pareja, el ofendido no quiso elevar la denuncia correspondiente, por lo que el oficial de tránsito elabora boleta por licencia vencida únicamente y se retiran pacíficamente del lugar.

Al ser las 23:55 se hacen presentes las unidades móviles 081945, 08475, 08629 de la Comandancia de Heredia al mando del Coronel Francisco

Ocampo, Mayor Horacio Montiel y Mayor Alfaro además de la unidad local de la Guardia de Asistencia Rural al mando del Capitán Óscar Camacho, dándose inicio al **operativo conjunto de inspección** en el Bar Ankara en el cual participaron alrededor de 25 oficiales de policía en total.

Se realizó el ingreso a dicho establecimiento e inspección en busca de menores en ingesta de alcohol con resultados negativos. Se constata la existencia de pista de baile en el lugar, por lo que se recomienda que la unidad municipal respectiva realice un diagnóstico de dicha patente. Christopher May Herrera, Jefe de la Policía Municipal y altos mandos de Comandancia de Heredia conversan personalmente con el señor Luis Carlos Murillo Murillo dueño de dicho establecimiento y se le explica el porqué de dicho procedimiento de inspección, además se le actualiza del derecho devenido de la legislación vigente que ampara a la Policía Municipal, Policía Civil, Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad pública a ingresar a un sitio público para realizar funciones propias de su cargo; y así no se volviera a dar negativa al ingreso de oficiales por parte del personal de seguridad de dicho local como ocurrió en fecha 11 de octubre del año en curso cuando al ser las 22:30 horas se intentó negar el ingreso a la Policía Municipal, el señor Murillo acata de manera bastante positiva la prevención verbal y asegura que la situación no se volverá a presentar. Adjunto copia de informe sobre negativa de ingreso a la Policía Municipal recibida por esta jefatura.

Se da por concluido el operativo conjunto al ser las 01:00 horas del 13/10/2001.

• **Sábado 13 de Octubre**

Se inician labores al ser las 20:00 horas ubicando un retén de tránsito con los dos oficiales Ad-honorem al costado norte de la Escuela Manuel del Pilar en La Asunción de Belén elaborándose las siguientes boletas de infracción:

Número de Boleta	Infracción Cometida
010399346	Licencia de conductor vencida
010399348	Luces en mal estado
010399349	Conductor sin licencia.
010399350	Licencia de conductor vencida.
010411676	Licencia de conductor vencida
010411677	Sin licencia, sin permiso de circulación, vehículo detenido.
010411678	Licencia de conductor vencida.
010411679	Sin tarjeta de circulación
010411680	Sin tarjeta de circulación
010411681	Luces en mal estado, licencia vencida.
010411682	Licencia de conductor vencida.
010411683	Sin Licencia, licencia vencida.

010411701	Conducción en contra de vía.
010411702	Conducción en contra de vía.
010411703	Conducción en contra de vía.
010411704	Conducción en contra de vía.
010411705	Conducción en contra de vía.
010399370	Licencia de conductor vencida
010399371	Conductor sin licencia.
010399372	Licencia de conductor vencida.
010399374	No inscrito como conductor, vehículo detenido.
010399375	Irrespeto a la demarcación, obstrucción de carril, recargo.
010399373	NULA
010399347	NULA

Al ser las 22:00 horas se recibe denuncia verbal del señor Antonio Corea Gutiérrez, nicaragüense identificación 270123694; indicando que dos sujetos en una motocicleta intentaron robarle y, al no lograrlo, le propinaron un fuerte golpe en la cabeza en las inmediaciones de la plaza de deportes de La Asunción, razón por la cual la móvil número 2 con los oficiales Christopher May y Guillermo Brenes proceden a la persecución de dicha motocicleta y se captura a los señores William Gerardo Jiménez Madrigal cédula 7-148-837 y Pablo Artavia Arce cédula 2-579-723 y una motocicleta sin documentos en regla. La parte ofendida no formula la denuncia por lo que los sujetos se ponen en libertad, la motocicleta queda en calidad de decomiso en la base de la Policía Municipal a la orden del inspector de tránsito Francisco Granados Fonseca hasta que el legítimo dueño regularice su situación. Al ser las 22:30 horas se retira retén de tránsito de La Asunción y se monta otro retén 150 metros al este de Industrias Pedregal sobre la ruta nacional 111, además se coloca una unidad en el sector de Restaurante Pepperoni para sancionar vehículos que suben en contra de vía por la ruta nacional 111. Al ser las 23:30 horas se recibe informe de un conductor de robo en progreso en una vivienda ubicada dos casas al sur del Instituto IPEC en la Asunción de Belén, se desplaza la Policía Municipal y Rural a atender el caso, no se encuentran señas de ingreso forzado en la vivienda, pero se localizan dos individuos escondiéndose en la zona de cafetales al costado norte de la Escuela de La Asunción, oficiales de la Guardia de Asistencia Rural realizan dos disparos de advertencia y los sujetos se dan a la fuga logrando escapar a pie del lugar sin lograrse su captura. Al ser las 23:40 horas el oficial de tránsito Concepción Fonseca Toruño procede a retener el automóvil Toyota Celica placa 175511 propiedad del señor Carlos Alberto Herrera Arias, por infracción a los artículos 129^a, 130C y 138B de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, dicho vehículo permanece detenido en la base de la Policía Municipal hasta que el legítimo propietario regularice su situación. Se da por concluido el operativo al ser las 03:00 horas del 14/10/2001.

• **Logros obtenidos con dichos operativos:**

1. Realización exitosa de operativo en conjunto entre la Policía Municipal de Belén y las autoridades de policía del Ministerio de Seguridad Pública.
2. Aplicación de Ley de Tránsito por parte de los oficiales Ad-honorem, Francisco Granados y Concepción Fonseca quienes exitosamente realizan por primera vez operativos de tránsito sin asistencia externa.
3. Mantenimiento del orden público en zonas conflictivas en horas de la noche.
4. Legislación de situación de vendedores no autorizados.
5. Se logró frustrar un robo a transeúnte y un robo a vivienda.
6. Inspección de establecimientos patentados.

ARTICULO N° 3. El Alcalde Municipal informa al Concejo que la Contraloría General de la República, aprobó el Presupuesto Extraordinario 03-2001, cuyos recursos, provenientes de uno de los préstamos por un monto de hasta ₡104.000.000.00 (ciento cuatro millones de colones exactos), se destinarán a la compra de la deuda con el Banco Nacional (Reconstrucción de Calles del Cantón). Y los recursos provenientes del otro empréstito hasta por un monto de ₡300.000.000.00 (trescientos millones de colones exactos), para la construcción del nuevo edificio y otras obras civiles (Remodelación del actual edificio municipal y construcción del Centro de Recreación para la Juventud. Por lo que la Administración iniciará los procesos de contratación correspondientes.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de iniciar el proceso administrativo para la construcción del nuevo edificio municipal, remodelación del actual edificio municipal, y la construcción del Centro de Recreo para la Juventud.

ARTICULO N° 4. El Alcalde Municipal informa al Concejo que ya se ha cumplido el proceso de contratación para la construcción de los tanques de almacenamiento de agua potable en La Asunción y La Ribera, para lo cual se ha solicitado el refrendo de la Contraloría General de la República y se cumplió con lo solicitado por esa institución. Sobre este mismo asunto, el señor Alcalde indicó que de acuerdo a un estudio realizado por la Dirección de Servicios Públicos, los empréstitos solicitados no alcanzarán para cubrir también la construcción de estas obras, razón por la que será necesario ampliar los préstamos solicitados al Banco Popular y de Desarrollo Comunal en cincuenta millones más.

Justificación

Para la ampliación del crédito solicitado al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cincuenta millones de colones más, para cubrir los costos necesarios para la compra de terreno y construcción del tanque de almacenamiento de agua potable del distrito San Antonio.

Cuando se realizó el diseño de los tanques de almacenamiento por parte del AyA, los cuales se entregaron en noviembre de 1999, el costo ascendía a 200 millones de colones. Por este motivo se determinó que era necesario realizar un crédito por 220 millones de colones.

Debido a los trámites que se realizaron ante diversos organismos de financiamiento, la licitación pública 02-2000 se publicó hasta febrero del 2001, y hasta el momento, no se ha iniciado con esta obra. Según la legislación vigente, la Municipalidad de Belén deberá de reconocer los ajustes al precio de esta oferta.

Cómo la Municipalidad de Belén no tiene capacidad para realizar la inspección de este proyecto, se contrató a la empresa consultora SETECCOP R.L para realizar esta labor.

Por último, para la construcción del tanque de almacenamiento de San Antonio, es necesario adquirir una propiedad que según el avalúo respectivo, cuesta alrededor de los 5 millones de colones.

Al aplicar el cambio del precio del dólar para representar los costos a valor presente, además de agregar los costos de la inspección y el terreno, se hace necesario solicitar una ampliación del crédito por un monto de 50 millones de colones.

SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal, William Alvarado, para que realice las gestiones necesarias ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para solicitar una ampliación, a los créditos solicitados, por un monto de cincuenta millones más, conforme las justificaciones presentadas, para la compra de un terreno y construcción del tanque de almacenamiento para el distrito San Antonio.

ARTICULO N° 5. El Alcalde Municipal presenta al Concejo el programa de actividades y objetivos para la pasantía de tres funcionarios municipales a España, en la ciudad de Granada.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de enviar copia de todos los documentos a los regidores para análisis del Concejo Municipal.

ARTICULO N° 6. El Alcalde Municipal presenta al Concejo un informe de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual se da respuesta a la consulta del Regidor Suplente Néstor Villegas sobre la razón de que sean dos personas las que se dediquen a la lectura de hidrómetros.

Se utilizan dos personas para realizar las labores de lectura de hidrómetros basados en los siguientes argumentos:

1. En estadística realizada el 20/09/2001 se contabilizó un total de 5441 hidrómetros que hay que leer en un periodo de 13 días lo que nos da un promedio de 418.5 hidrómetros para leer por día, y en cada día el promedio de tiempo que se dura es de 5 horas. En caso de realizar el trabajo una sola persona el tiempo aumentaría, con lo cuál podría traer problemas para el control de calidad de las lecturas, ya que, cada vez que se termina de leer se realiza un control, que consiste en verificar las lecturas que están fuera del rango de consumo normal. Con esto se evita que se aumenten los errores en la puesta al Cobro y se eviten una serie de reclamos, en los cuáles la corrección le demandaría más costos a la administración, es decir, es una medida preventiva. Según nuestra experiencia, son muy pocos los Departamentos de Acueductos que realizan esta labor en el país.
2. La lectura de hidrómetros consiste en lo siguiente:
 - 2.1. A las 6:00 a.m. se comienzan a leer uno por uno los hidrómetros de una determinada Ruta:
 - 2.2. Lector #1 (lleva en sus manos la llave de abrir tapas de hidrómetros y la botella con agua para limpiar hidrómetros) abre la tapa del hidrómetro, lo limpia si es necesario, revisa el número de hidrómetro y dicta la lectura al compañero.
 - 2.3. Lector #2 (lleva en un bolso: las listas con las rutas de lectura de ese día, tarro de pintura en spray fosforescente para marcar hidrómetros, llave de cerrar válvula de hidrómetros, llave de abrir hidrómetros de repuesto, radio) digita la lectura, revisa que coincida con la anterior, revisa que el Hand Help acepte la lectura y que no indique algún motivo especial (si el Hand Help indica algún motivo debe solicitar la revisión de la lectura y del numero de hidrómetro al

Lector #1), hace reportes en listados, etc. Al día siguiente se cambia el rol.

3. El resto del tiempo es utilizado para hacer las inspecciones que resultan de los reclamos de abonados por el cobro del servicio. Este es un factor importante, ya que los usuarios esperan una respuesta en el menor tiempo posible. Además, para hacer las inspecciones se requiere de dos personas
4. El contar con un solo lector, debido a lo pesado del trabajo puede ocasionar un aumento de los errores de lectura, los cuáles son menos de 10 al mes.

SE ACUERDA: Remitir copia de este informe al Regidor Suplente Néstor Villegas.

ARTICULO N° 7. El Alcalde Municipal solicita al Concejo que de conformidad con una solicitud expresa de la Cruz Roja de Belén, se tome un acuerdo mediante el cual se autorice que la partida por dos millones de colones para el pago de un paramédico, sea tomada para la construcción del edificio de la Cruz Roja.

SE ACUERDA: Por unanimidad, autorizar a la Junta Directiva de la Cruz Roja de Belén, cambiar el destino de la partida de dos millones de colones asignada por la Municipalidad de Belén, y que se destine para la construcción del edificio de la Cruz Roja.

COPIA DE NOTAS ENVIADAS POR EL ALCALDE.

ARTICULO N° 8. Se conoce copia del oficio M-468-2001, mediante el cual, el Alcalde remite al Director Jurídico, licenciado Ennio Rodríguez, resolución de la Defensoría de los Habitantes, relacionada con una queja planteada por Antonio Quirós Herrera, que en síntesis dice: “esta Defensoría no encuentra elementos que indiquen actuaciones materiales, actos u omisiones atribuibles a la Municipalidad de Belén que violen o amenacen violar los derechos e intereses de los habitantes”.

ARTICULO N° 9. Se conoce copia del oficio M-469-2001, dirigido al arquitecto Luis Bogantes, mediante el cual la Alcaldía le solicita realizar inspecciones en Fábrica Granero Almosi y en la propiedad de Marco T. Araya, a efectos de determinar posibles construcciones sin permiso municipal.

ARTICULO N° 10. Se conoce copia del oficio M-471-2001, dirigido al ingeniero Allen Moya S., Director de Servicios Públicos, y al Director del Area Administrativa, Jorge González, mediante el cual les remite una resolución sobre la situación del servicio de limpieza de vías públicas de Ciudad Cariari, para que proceda a realizar la contratación del mismo. La Resolución dice textualmente: “SAN ANTONIO DE BELEN, ALCALDÍA MUNICIPAL a las diez horas del nueve de octubre del año dos mil uno. RESULTANDO: PRIMERO: Que para el mes de junio de año dos mil uno se venció el contrato de limpieza de vías entre esta Corporación Municipal y la empresa, Servicios Múltiples Arroyo S. A. SEGUNDO: Que mediante oficio A.M.149-2001 de fecha veintinueve de agosto del dos mil uno suscrita por esta Alcaldía, enviada a la Contraloría General de la República, se le solicitó una prórroga de dicho contrato por tres meses más, mientras se concluía el proceso licitatorio correspondiente. TERCERO: Que mediante el oficio 5685, del veintiocho de mayo del presente, la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República autorizó la prórroga hasta el día dieciocho de septiembre del año dos mil uno. CUARTO: Que antes de vencer el plazo dado por la Contraloría General de la República, la Unidad de Bienes y Servicios recibió las ofertas y que después de su análisis económico, se determinó que el presupuesto asignado para dicho proceso no era suficiente. QUINTO: Que esta Alcaldía presenta al Concejo Municipal una propuesta de Modificación Interna para dotar de presupuesto la partida de Servicios No Personales del Servicio denominado “Limpieza de Vías”, en la Sesión Ordinaria 41-2001, celebrada el diez de julio del dos mil uno. SEXTO: Que hasta la Sesión Ordinaria 46-2001 del treinta y uno de julio del dos mil uno, artículo V inciso 9, el Concejo Municipal aprueba la modificación interna propuesta, parcialmente, es decir no aprueban el monto propuesto para reforzar la partida de Servicios No Personales del Servicio “Limpieza de Vías”, bajo el argumento de que el tipo de servicio indicado en la Licitación por Registro 01-2001 no lo compartían. SÉPTIMO: En la Sesión Ordinaria 49-2001, artículo II, inciso 1, se acuerda declarar desierto el proceso de Licitación por Registro 01-2001. OCTAVO: Que en la Sesión Ordinaria 52-2001, Capítulo II, artículo 2, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil uno; se le encomienda a esta Alcaldía tramitar ante la Contraloría General de la República, una autorización para continuar con la empresa Servicios Múltiples Arroyo S. A., los servicios en Ciudad Cariari y a la vez ver la posibilidad de unificar por medio de una sola empresa el servicio en todo el Cantón de Belén. NOVENO: Que esta Alcaldía mediante el oficio A.M.149-2001 de fecha veintinueve de agosto del dos mil uno, le envió a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, dicha solicitud y mediante el oficio 10028, del diez de septiembre del dos mil uno, ese ente Contralor rechaza la solicitud por no cumplir los requisitos indicados en

una resolución publicada en La Gaceta 34 del diecisiete de febrero del dos mil. DECIMO: Que mediante el acuerdo municipal Capítulo VII, artículo 31, tomado en la Sesión Ordinaria 55-2001, del once de septiembre del dos mil uno, el Concejo Municipal define el tipo de servicio que se prestará en el Cantón, a saber: Mantenimiento de alcantarillado pluvial y sanitario, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Limpieza de Vías. DECIMO PRIMERO: Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 56-2001, celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil uno, se le encomendó a esta Alcaldía realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República, a fin de implementar, al menor plazo posible las observaciones hechas a la propuesta y plantear una solución alternativa al Servicio de Limpieza de Vías en Ciudad Cariari. DECIMO SEGUNDO: Que esta Alcaldía nuevamente solicita ante la Contraloría General de la República, mediante el oficio 159-2001, de fecha tres de octubre del presente año. Donde se indica la autorización para flexibilizar el proceso de contratación de un proceso de Licitación por Registro a uno de Licitación Restringida, para el año dos mil dos. Y que para ese año esta Corporación Municipal se compromete a iniciar el proceso de contratación respectivo para la prestación del Servicio de Limpieza de Vías para los años siguientes. DECIMO TERCERO: Que el servicio de Limpieza de Vías en Ciudad Cariari, desde el diecisiete de septiembre no se presta, lo que está ocasionando un problema grave de salud, seguridad y ornato, todos de gran interés público. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que en virtud de lo anterior esta Corporación Municipal se encuentra obligada a velar por los intereses locales por mandato expreso de la Constitución Política, numeral 169 y Código Municipal, lo que conlleva a garantizar la salud, seguridad y ornato del Cantón de Belén. SEGUNDO: Que de acuerdo al oficio AM-159-2001 de esta Alcaldía, enviado a la Contraloría General de la República, se indicó que esta Corporación Municipal realizaría el concurso correspondiente bajo la modalidad de Compra Directa, en aplicación de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General y el Reglamento de Compras Directas Institucional, hasta haber terminado con el proceso de licitación restringida solicitado, según el cronograma propuesto. TERCERO: Que de acuerdo con el considerando anterior resulta indispensable, en aras de garantizar el interés público, iniciar de inmediato con el trámite correspondiente. POR TANTO: Se ordena a la Dirección de Servicios Públicos en coordinación con la Unidad de Bienes y Servicios de esta Municipalidad iniciar el proceso de Compra Directa, para contratar los servicios de: Mantenimiento de Alcantarillado Pluvial y sanitario, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Limpieza de Vías, en Ciudad Cariari, hasta finalizar el presente año, con la posibilidad de prorrogar un mes más – enero 2002 -. Además se ordena preparar el Cartel

de Licitación Restringida para el próximo año. Hágase saber. WILLIAM ALVARADO BOGANTES. ALCALDE.

ARTICULO N° 11. Se conoce copia del oficio M-477-2001, dirigido al ingeniero Marco Vinicio Valenciano de la Unidad de Obras, mediante la cual la Alcaldía le solicita realizar una inspección en propiedad de Juan Félix González, dado el problema ocasionado con la corriente del Río Quebrada Seca, el cual ha invadido el lindero sureste de la propiedad.

ARTICULO N° 12. Se conoce Oficio M-472-2001, mediante el cual informa al Concejo que con relación a la situación de la finca denominada “Los Suárez”, cuya situación se le encomendó notificar a los dueños, indica que esta situación está siendo estudiada por la Asesoría Jurídica, que en cuanto se tenga el informe respectivo, la Alcaldía se estará refiriendo a esta situación.

SE ACUERDA: Encomendar al Alcalde de solicitar un estudio de la situación registral de las supuestas áreas públicas de la finca denominada “Los Suárez”.

ARTICULO N° 13. Se conoce copia de una nota que envía el Alcalde al señor Luis González, Jefe del Departamento de Semáforos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitándole un estudio para determinar la posibilidad de instalar semáforos peatonales en los siguientes lugares: 100 metros sur de Kiantis, esquina suroeste del cementerio (regulación del tránsito), costado norte Escuela Manuel del Pilar, frente a Water Land.

ARTICULO N° 14. Se conoce copia de una nota que envía el Alcalde Municipal a Xinia Guerrero Oficial de Enlace de la Comisión Nacional de Emergencia, mediante la cual le solicita una inspección en la propiedad de Juan Felix González, ubicada 100 metros norte del Sesteo.

CONSULTAS AL ALCALDE

ARTICULO N° 15. Se consulta al Alcalde sobre construcciones que se realizan sin permiso de construcción:

- Juan Emilio Vargas, Regidor Propietario a.i. consulta al Alcalde sobre trabajos de construcción realizados por Granero Almosi, sin permiso de construcción, solicita que la Unidad de Planeamiento Urbano realice una inspección para determinar si está cumpliendo con la cobertura del terreno, establecida en el Plan Regulador de nuestro cantón.

- Juan Emilio Vargas Regidor Propietario a.i. consulta al Alcalde sobre cambio de uso de casa de habitación a oficinas que realiza el señor Antonio Chacón en La Asunción de Belén.
- Juan Emilio Vargas Regidor Propietario a.i., consulta al Alcalde sobre construcción sin permiso que se realiza 25 metros norte del Salón Comunal de La Asunción de Belén.
- Tobías Zárate Bogantes Regidor Suplente presenta consulta al Alcalde sobre cambio de uso de casas de habitación de Jorge González, costado norte de la plaza y Alicia Alvarado (Licha), que han convertido en oficinas, sin contar con espacios de parqueo.
- Tobías Zárate Bogantes Regidor Suplente consulta al Alcalde sobre construcción que realiza Elizabeth Cambronero sin permiso de construcción.
- Vianney González Ramírez Presidente Municipal a.i., consulta al Alcalde sobre levantamiento de acera que se realizó frente a Pizza M y M, y sobre trabajos de remodelación que se realizan en el Edificio Chayfer.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de solicitar a la Unidad de Planeamiento Urbano un informe sobre las consultas planteadas, relacionadas con construcciones sin permiso de construcción o construcciones a las que se les ha variado el uso.

ARTICULO N° 16. La Regidora Propietaria Lucrecia González, consulta al Alcalde por qué no se han tomado acciones para ayudar a los vecinos del sector del ANDE, los cuales han solicitado en varias oportunidades la reubicación de los postes que se encuentran en media calle, con el consecuente peligro.

SE ACUERDA: Solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la reubicación de los postes del alumbrado eléctrico que se encuentran en el sector del ANDE.

CAPITULO III.

ATENCION AL PUBLICO

ARTICULO N° 17. Se atiende a los señores José Joaquín, y Miguel Angel, Bolaños Murillo quienes solicitan que no se cobre el servicio de limpieza de

vías en forma simultánea, por el mismo concepto y la misma área, según petición que se hiciera por escrito en la sesión pasada.

Al respecto el Presidente Municipal a.i., Vianney González Ramírez, explica que el Concejo Municipal en la sesión del 9 de octubre trasladó esta solicitud a la Alcaldía, y que la Administración resolvió favorablemente la solicitud planteada, la cual les será notificada oportunamente.

CAPITULO IV.

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS

Visados

ARTICULO N° 18.

SOLICITUD DE VISADO N° 0069

PROPIEDAD DE. Rodrigo Fuentes Acosta

DIRECCIÓN: La Asunción de Belén, 75 m. sur de la Plaza de Deportes.

PROVINCIA: 4 Heredia

CANTON: 7 Belén

DISTRITO: 3 La Asunción

PLANO CATASTRADO: H-25763-1976

FINCA FOLIO REAL: 4072012-000

ÁREA DEL LOTE: 185.76 m²

Comisión de Obras recomienda aprobar la solicitud de visado N° 0069, porque cumple con:

- La zonificación del cantón.
- El Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de visado N° 0069, propiedad de Rodrigo Fuentes Acosta. Finca Folio Real 4072012-000, Plano Catastrado H-25763-1976, con un área de 185.76 m².

Nota: Para futuros proyectos municipales en esta calle debe regularse el derecho de vía y establecer un ancho uniforme de las aceras. Las obras de infraestructura y servicios públicos frente a la servidumbre de paso es responsabilidad de los interesados.

ARTICULO N° 19.

PERMISO DE CONSTRUCCION: N°5331
 INTERESADO Guiselle Umaña Ramírez
 DIRECCION DEL PROYECTO 200 m. sur tienda Pekkis
 AREA AUTORIZADA A CONSTRUIR 147 m2
 VALOR DE LA OBRA ₡ 7.773.800.00
 DESTINO DE LA CONSTRUCCION Ampliación del Centro Educativo.

Según recomendación de la Comisión de Obras se acuerda:

SE ACUERDA: Que la interesada debe hacer saber al ingeniero responsable del proyecto que se debe indicar en los planos constructivos la ubicación, dimensiones e infraestructura de los espacios de parqueo, además los planos deben venir endosados. Según el proyecto, se recomienda contemplar espacios de parqueo adicional, con el afán de evitar la aglomeración del fluido de vehículos en la vía pública, situación que se da actualmente y que debe erradicarse por la ubicación tan cercana al Liceo de Belén, los edificios del INS y de la Cruz Roja.

ARTICULO N° 20. La Dirección Operativa y la subcomisión temporal que evaluó el proyectos Villas Margot, presenta a la Comisión de Obras la solicitud de aclaración sobre informe contenido en el Capítulo V de la Sesión Ordinaria 52-2001, del 28 de agosto. Se aclara al Concejo Municipal que en el estudio realizado erróneamente se transcribió un valor de cuatro millones de colones para las cédulas hipotecarias que respaldan las obras de infraestructura pendientes de ejecución ya que las mismas obedecen a cuatro cédulas hipotecarias de tres millones de colones cada una. Dicha información se encuentra contemplada en el Artículo número IV Informe de Comisiones o Departamentos, en el inciso A Informe de la Comisión de Obras, de la Sesión Ordinaria 74-98 del 22 de diciembre de 1998, donde se indica y aprueba como garantía de cumplimiento de obras faltantes del proyecto Villas Margot I Etapa, 4 cédulas hipotecarias por un monto de ₡12.000.000.00. La Dirección Operativa ya ha aclarado la situación de interés, en informe conocido en Sesión Ordinaria, en los Asuntos de esta Dirección, según lo solicitado en la Sesión 33-2001.

ASUNTOS DE LA COMISION DE LA MUJER

ARTICULO N° 21. La Regidora Propietaria Ana Cecilia Barrantes informa al Concejo que del Régimen no Contributivo de la Oficina de Pensiones de la CCSS se aprobaron las siguientes pensiones para adultos mayores de 65 años, correspondientes al cantón de Belén. A saber: Alvarado Murillo María

Eugenia, Alvarado Trejos Carmen, Chaves Rodríguez Sara, Aguilar Chaverri Carmen, Santamaría Mora Gelsi Mayela, Soto Díaz Roberto Carlos, Solano Vargas Rafael Angel, Rodríguez Varela Luz Enid, Carvajal Barrantes Eduardo, Ramírez Sánchez Iris, Murillo Hidalgo Hormicinda, López González Virginia, Venegas Delgado María Eugenia, Fuentes Chaverri Gerardina, Garro Zumbado Elva, y Montoya Brenes Carlos.

CAPITULO V.

INFORME DE AREAS O UNIDADES.

ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

ARTICULO N° 22. El licenciado Eliécer Leitón C. Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante oficio AI-016-2001, remite al Concejo Municipal, informe AI-04-2001, sobre asfaltado de una servidumbre, de acuerdo a lo solicitado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria 45-2001 del 31 de julio del 2001.

SE ACUERDA: Someter a análisis de los miembros del Concejo Municipal, para tomar las acciones correspondientes en una sesión extraordinaria.

ASUNTOS DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

ARTICULO N° 23. Se conoce resolución de la Unidad Tributaria, relacionada con la petición de los señores José Joaquín, Miguel Angel, Juan Carlos todos Bolaños Murillo y Carlos Bolaños Vásquez, quienes solicitan que no se cobre el servicio de limpieza de vías en forma simultánea a los suscritos, por el mismo concepto y la misma área, en la cual se resuelve la situación a favor de los petentes, ya que su petición cuenta con el fundamento jurídico necesario y en consecuencia, se procede a solicitar a la Unidad de Cobro que se acredite en las siguientes cuentas como se detalla: José Joaquín Bolaños Murillo, cuenta 43542 por un monto de ochocientos treinta y dos colones con 81/100, Miguel Angel Bolaños Murillo cuenta 43543 por un monto de ochocientos veintinueve colones con 06/100, Juan Carlos Bolaños Murillo, cuenta 45275 por un monto de ochocientos treinta y dos colones con 44/100, y Carlos Bolaños Vázquez cuenta 45636 por un monto de ochocientos treinta y dos colones con 44/100.

SE ACUERDA: a.- Tomar nota de la Resolución de la Unidad Tributaria.
b.- Ordenar a la Unidad Tributaria que proceda a la notificación correspondiente de dicha resolución.

ARTICULO N° 24. El Encargado de la Unidad Tributaria remite la siguiente información con el objeto de que el Concejo Municipal y los funcionarios de esta Municipalidad estén informados.

Se informa que a partir del primero de noviembre de este año estaremos entregando las Declaraciones Juradas del impuesto de Patentes, con el fin de que los patentados las presenten ante la municipalidad antes del 15 de enero del 2002. Esta información nos servirá para el cálculo del impuesto de patentes para el periodo 2002.

Es muy importante que la Unidad de Servicio al Cliente para la recepción de las declaraciones considere los siguientes aspectos:

1. Para los que son declarantes del impuesto sobre la renta deben adjuntar copia de la Declaración Jurada del impuesto sobre la renta 01 de octubre 2000 a 30 de septiembre del 2001 y una fotocopia del último recibo del pago de planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social (vence el 30 de noviembre del 2001 o en su defecto el último recibo cancelado a la fecha de presentación de la declaración).
2. Para los que no son declarantes del impuesto sobre la renta deben presentar la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes y una certificación de un Contador Público Autorizado en la que se certifique los datos consignados en la declaración.
3. Para los contribuyentes que se encuentran dentro del régimen simplificado deben presentar una declaración del impuesto de patentes y aportar copia de las declaraciones sobre las compras de los últimos cuatro trimestres.

IMPORTANTE

Los encargados de la recepción de las declaraciones y sus anexos deben saber identificar muy bien los siguientes documentos:

- Declaración Jurada del Impuesto de Patentes
- Declaración del impuesto sobre la renta
- Certificación de un contador público autorizado
- Copia de los declarantes del régimen simplificado
- Recibo de pago de planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ASUNTOS DEL AREA TECNICA OPERATIVA.

ARTICULO N° 25. Se conoce copia del oficio DO-609-2001, dirigido al Director Jurídico Ennio Rodríguez, mediante el cual el Director del Area Técnica Operativa, le remite copia de oficios sobre jurisprudencia emitida

por la Procuraduría General de la República, relacionada con casos sobre calles, o caminos denominados Bienes de Dominio Público.

Lo anterior, a efectos de que los mismos formen parte del material de apoyo en las recomendaciones jurídicas relacionadas con lo acontecido en el sector denominado, Urbanización Los Suárez.

ARTICULO N° 26. El Director del Area Técnica Operativa, José L. Zumbado, remite copia del avalúo con fecha 30/08/2001, solicitado por miembros del Concejo Municipal, con un área de 634 metros cuadrados, sobre la finca Folio Real 4133158-000, propiedad de María Teresa Zumbado Murillo, donde se pretende construir los tanques de almacenamiento de agua potable, de la Naciente Los Zamoras.

El valor total del Avalúo corresponde a ₡4,438,000,00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil colones exactos), con un valor por metro cuadrado de ₡7,000,00 (Siete mil Colones).

RECOMENDACIONES:

Dependiendo de la negociación con los interesados:

- 1- Declaratoria de utilidad pública.
- 2- Confección de plano de catastro y amojonamiento de linderos
- 3- Escritura de segregación y traspaso
- 4- Otros aspectos de interés propuestos por la Dirección de Servicios Públicos.

CAPITULO VI.

CORRESPONDENCIA

ARTICULO N° 27. Transcripción del Criterio de la Municipalidad de Jiménez, relacionado con “Ley General de Consejos Municipales de Distrito”. **Considerando:** Al reformarse el artículo 172 de la Constitución Política, Ley 8105 de 31 de mayo de 2001, se aprueba que en casos calificados las municipalidades puedan crear consejos municipales de distrito, como bien lo refiere la Ley. “. . . como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades . . .” Las condiciones especiales en que pueden ser creados se hará mediante ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados. **Por tanto:** Sometido a discusión el proyecto de ley “Ley General de Consejo Municipales de Distrito” que tramita la Comisión permanente de Gobierno y Administración

de la Asamblea Legislativa, el cual siendo ampliamente analizado por este Concejo Municipal, nos lleva a recomendar las siguientes modificaciones:

1.- Artículo 2°. Debería especificarse claramente la distancia exacta que debería existir entre el distrito que pretende convertirse en consejo municipal de distrito con relación a la cabecera de cantón, distancia que permitiría demostrar que se encuentra realmente alejado de su cabecera; de igual forma debería ampliarse el porcentaje de votantes inscritos en el cantón, que se pretende requerir para crear un consejo municipal de distrito. Como la ley habla de casos calificados para crear consejos municipales de distrito sugerimos que se manejen más variables para demostrar que efectivamente el caso es calificado, podría ser capacidad económica del distrito, etc.

2. Se solicita un análisis exhaustivo de este proyecto de ley, pues sería preocupante que varios distritos de cada cantón del país opten por convertirse en consejos municipales de distrito, lo que podría llevar a la desmembración del cantón respectivo.

3. Consideramos que en esta ley se debe tomar en cuenta la capacidad poblacional del distrito para poder optar por convertirse en consejo municipal, conforme lo establece la ley de División Territorial y Administrativa para la creación de nuevos distritos, cantones o provincias.

SE ACUERDA: Remitir copia a la Unidad Jurídica para su análisis y recomendación.

ARTICULO N° 28. Se conoce oficio firmado por vecinos de La Asunción de Belén mediante el cual manifiestan a la Municipalidad de Belén lo siguiente: “ Nos oponemos rotundamente que la parada de buses ubicada al costado sur del Restaurante Peperonni, sea reubicada 50 metros al oeste, esta parada de buses ha existido por más de veinticuatro años, nunca ha afectado a nuestra comunidad y no podemos permitir que por intereses particulares se afecte la seguridad y el bienestar de la colectividad”. Firman. Mayra González, Esteban González, José M. González, Celia Zumbado, Ronald Zumbado, Olman Delgado, María Auxiliadora Zumbado, Marita González, Yolanda González, María Josefa González, Marta González, Rosa Elena González, Amparo González, Ester María Rodríguez, Yessennia González, Juan Luis González, Yorllana Marín Ureña, Andrés González, José Pablo González, Beatriz Murillo, Ulises Zumbado, Olman Valerio, Aurora Alfaro, Beatriz Zumbado, Flavio González, Dunia Martínez, Cruz Zumbado, Fabio Alfaro Granados, Vidal Murillo, Ronald Zumbado Murillo, Javier Rodríguez, Elvia Murillo, Luis Angel Murillo, Nereida Zumbado, Elza González, Cecilia Zúñiga, Róger Sibaja, Miguel A. Vargas, Sara Zumbado, German Alfaro, Elizabeth Vargas, Marcela Zumbado Alfaro, y sesenta firmas más.

SE ACUERDA: Remitir copia de esta nota a la Comisión de Obras y a la Unidad de Planeamiento Urbano, y al Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTICULO N° 29. Se conoce oficio con fecha 16 de octubre de 2001, suscrito por Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, mediante la cual solicita al Concejo Municipal autorización para realizar Festejos Populares, en el distrito del 14 al 17 de febrero del 2002.

SE ACUERDA: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, para realizar Festejos Populares, en el distrito, del 14 al 17 de febrero del 2002.

ARTICULO N° 30. Se conoce copia de oficio del 16 de octubre de 2001, suscrito por Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, mediante el cual le solicita al señor Gonzalo Zumbado, del Departamento de Patentes que, en caso de que la patente de licores nacionales y extranjeros N° 8, perteneciente a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, aparezca registrada a nombre de una persona física, por ejemplo de un expresidente de la Junta Directiva, sea traspasada a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

SE ACUERDA: Encomendar al Alcalde de solicita a la Unidad Tributaria, que remita un informe respecto a la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

ARTICULO N° 31. Se conoce nota suscrita por Virginia Lorena Venegas, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, mediante la cual solicita al Concejo Municipal, autorización para realizar una actividad bailable, el 8 de diciembre del 2001, en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, de 8 a 12 p.m.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de permiso para realizar un baile, el 8 de diciembre del 2001, de 8 a 12 p.m., en el Salón Comunal de La Ribera de Belén.

ARTICULO N° 32. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, solicita al Municipio belemita su criterio, sobre el proyecto “Reforma del Artículo 101 del Código Municipal”. Expediente 14.439, publicado en La Gaceta 185 del 26 de setiembre del 2001.

SE ACUERDA: Remitir copia de esta nota a la Dirección Jurídica, para su análisis y recomendación.

ARTICULO N° 33. Se conoce nota suscrita por Rogelio Rojas Zeledón, del Comité Ecológico de Urbanización La Ribera, mediante la cual consulta al Concejo Municipal “si ya se estipuló cuál es el área protegida del humedad, ya que no han recibido ninguna comunicación al respecto”.

SE ACUERDA: Encomendar al Alcalde para que solicite a la Unidad Ambiental un informe, de acuerdo con lo solicitado por los vecinos.

ARTICULO N° 34. Se conoce invitación suscrita por Mario Alberto Chaves, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y Annette Bähring Asesora Principal PDL, representantes de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica, el IFAM, la UNGL y CONADECO a la entrega de los Planes Estratégicos de Desarrollo Cantonal realizados con los cantones de Abangares, Matina, Oreamuno y San Rafael, el 26 de octubre de 8:30 a.m. a la 1:00 p.m., en la Sala de Expresidentes de la República en la Asamblea Legislativa.

ARTICULO N° 35. Se conoce nota suscrita por Jorge R. Rojas, Presidente de Inmobiliaria de Mercadeo S.A., en la cual dice que: “ con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 52-2001, desea manifestar:

1. De las obras faltantes de la primera etapa, indicadas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 todo está concluido.

El muro de contención en colindancia oeste, debido a una serie de puntos a corregir topográficamente se demoró su inicio por lo que lo estaremos entregando de hoy en veintidós días. En cuanto al traspaso de áreas públicas a la municipalidad, tenemos entendido que la escritura será firmada el 5 de octubre según nos manifiesta nuestro abogado que ya se puso de acuerdo con el Departamento Legal del municipio para recoger dicha firma. Cabe resaltar que la garantía de cuatro millones de colones mediante cédula hipotecaria que está en custodia en la Tesorería Municipal, respalda las obras que faltaban y que ustedes enumeran en su oficio del 1 al 7, no obstante al día de hoy la mayoría de esos puntos están cumplidos, y estimamos que un millón de colones como garantía es suficiente. En cuanto al trabajo de la segunda etapa, como usted sabe lo que la empresa presupuestó fue cinco millones seiscientos mil colones de obras faltantes debido al avance que ya tiene esa etapa. En razón de ello solicito muy atentamente revisar el monto de las garantías solicitadas y

considerar que dichas obras faltantes según el presupuesto presentado es muy inferior a la garantía dada el municipio. Con relación al punto 2.1 en cuanto a las aceras, estaría bien si fuera venta únicamente de lotes porque entonces ya se hubieran realizado, pero como estamos construyendo casas, las aceras se hacen al final para que no se destruyan. En cuanto al punto 2.2 del muro contención en colindancia oeste tienen que estimar y comprender que son inversiones que se van efectuando a medida que se venden y construyen las casas, los retiros están técnicamente hechos, y los muros no se van a dejar de hacer porque con la venta de cada casa inicia cada muro, que es cuando se empieza a recibir el dinero; tan es así que ya se hicieron diez muros con la venta de diez casas. Además todas las casas llevan las tapias como a ustedes les consta, y para hacerlas es necesario continuar los muros. El punto 2.3 se refiere a las tapias colindancia este y oeste. También las tapias se hacen conforme se va construyendo la casa, es más la empresa decidió para mejor protección y embellecimiento del lugar hacer la tapia de toda la colindancia sur, pero todo a su debido tiempo. Las tapias de la colindancia este de la segunda etapa ya están hechas. El punto 2.4 se refiere a la carpeta asfáltica que ya fue reparada. Le reiteramos la necesidad de reconsiderar el monto de la garantía para las obras faltantes de la segunda etapa que perfectamente se garantizan con dos de las cédulas hipotecarias en poder de la Tesorería Municipal, para que se proceda a la devolución de las otras cédulas.”

SE ACUERDA: Remitir copia de este oficio a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación. Notificar este acuerdo al interesado.

ARTICULO N° 36. Se conoce copia del oficio del 8 de agosto del 2001, dirigida a la Auditoría Municipal que dice: “Yo, Margoth Zamora Zumbado, mayor, divorciada, empresaria, vecina de La Asunción de Belén, Heredia, titular de la cédula número 4-126-478, en mi condición de apoderada generalísima sin limitación de suma de la firma denominada CAFETALERA LOS TRONCOS SOCIEDAD ANONIMA y de la entidad URBANIZACION MANANTIALES DE BELEN S.A. con el respeto debido me presento ante ustedes, a efecto de exponer y pedir. 1.- Que como es del conocimiento de esa Municipalidad, el desarrollo de la Urbanización Manantiales de Belén S.A., estuvo a cargo de la empresa Corporación Pedregal S.A., representada por el señor Rafael Angel Zamora Fernández. 2.- Que, ante esa entidad municipal, a nombre de su representada, el señor Zamora Fernández, adquirió el compromiso de terminar un cúmulo de obras, de indispensable construcción en todo proyecto urbanístico.- Como obliga la ley, hubo necesidad para el señor Zamora Fernández, de efectuar el depósito de una garantía de cumplimiento. 3.- Que, la representada del señor Zamora, no culminó la construcción de tales obras dentro de la urbanización, por lo

que la Municipalidad ejecutó la garantía. 4.- Que, en estos momentos, las obras en cuestión, no han sido construidas tampoco por la Municipalidad, a pesar de haber ejecutado la garantía. 5.- Que, en varias oportunidades, en representación de los intereses de mi mandante me he reunido con funcionarios de esa Municipalidad para tratar el asunto, sin que hasta el momento, se haya dado una solución material al problema descrito en los puntos anteriores. 6.- Que, por considerar que existe responsabilidad directa de la Municipalidad frente a las empresas que represento, atenta pido que se ordene el estudio de rigor y se nos informe el resultado del mismo, puesto que para nosotros, resulta sumamente grave la situación descrita antes, puesto que tenemos responsabilidades ineludibles con todas las personas que han adquirido lotes en nuestra urbanización, quienes en algunos casos, ya han manifestado su deseo de dilucidar el problema ante los Tribunales de Justicia; y además, vemos seriamente perjudicados también nuestros intereses ante la situación descrita, si se toma en cuenta que nuestro negocio, es vender lotes. 7.- Que de conformidad con lo que expresa el artículo 30 de la Carta Magna, con igual respeto solicito, que la respuesta a esta misiva, se dé dentro del plazo que establece la mencionada norma, puesto que resulta de sumo interés para nosotros, aclarar este asunto. Notificaciones: Escucharé el resultado que arroje el estudio que estoy solicitando.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de presentar al Concejo Municipal un informe con relación a la ejecución de la garantía de obras faltantes, tal y como se señala en el escrito de la señora Zamora Zumbado. Y cualquier otra situación relacionada con las peticiones planteadas y la situación real de la Urbanización Manantiales de Belén. *Notificar este acuerdo a la interesada.*

CAPITULO VII.

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO N° 37. El Regidor Suplente Néstor Villegas, plantea al Concejo Municipal su preocupación porque al ver las actas de la Comisión de Obras, se ha dado cuenta de que a esa Comisión sólo asisten 3 o cuatro miembros de once que eran originalmente. Dice que “por la importancia de esta Comisión es preocupante que no se estén reuniendo los miembros que la conforman”.

SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Obras un informe sobre los miembros que realmente asisten a las reuniones de dicha Comisión, para

determinar la posibilidad de reestructurar dicha Comisión a fin de que cumpla con las leyes y reglamentos de acuerdo a quórum, legalidad, etc.

Solicitar a la Presidenta Municipal Rocío Arroyo que se ordene una revisión de las comisiones municipales constituidas, y el funcionamiento de las mismas.

ARTICULO N° 38. El Regidor Vianney González hace un llamado de atención, sobre la necesidad de aplicar e implementar de manera adecuada el Reglamento para la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que en coordinación con la Dirección Jurídica, se realice una capacitación dirigida a la Unidad de Servicio al cliente sobre la recepción de documentos y otros asuntos de interés relacionados con el tema.

Asimismo, conforme al Artículo 2°, del Reglamento para Regular la Recepción de Documentos, comunicar a los colaboradores municipales, que todo documento o trámite a realizar en la Municipalidad de Belén, debe ingresar por medio de la Unidad de Servicio al Cliente.

ARTICULO N° 39. La Regidora Propietaria Lucrecia González solicita que se coordine una reunión con Marcelo Prieto Alcalde de la Municipalidad de Alajuela, para reanudar las conversaciones sobre el asunto de los límites.

ARTICULO N° 40. El Presidente Municipal a.i., Vianney González R., solicita que se tome un acuerdo para realizar un inventario de las propiedades municipales que se encuentran sin inscribir a nombre del Ayuntamiento belemita. Ya que desde hace tres años se tomó un acuerdo en ese sentido y a la fecha no se ha realizado.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, para que gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Técnica Operativa, para que en coordinación con la Dirección Jurídica realice un inventario de las propiedades municipales y determinar cuáles de ellas no se encuentran inscritas a nombre de la Municipalidad de Belén, para poner a derecho esta situación en el menor tiempo posible.

ARTICULO N° 41. El Regidor Propietario Juan E. Vargas a.i., manifiesta su inconformidad con la falta de eficiencia en la vigilancia ya que en varias

oportunidades últimamente en La Asunción han ocurrido robos, y la Policía tarda muchas horas en llegar.

ARTICULO N° 42. El Regidor Suplente Tobías Zárate hace un llamado para que se ponga orden en el Súper Marcela, ya que la venta de licor inicia desde tempranas horas y los clientes consumen el licor en el establecimiento.

ARTICULO N° 43. El Regidor Suplente Tobías Zárate hace un llamado de atención sobre la proliferación de robos en La Ribera, y manifiesta que la Policía Municipal si acaso pasa una vez al día.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Vianney González Ramírez
PRESIDENTE MUNICIPAL